

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 26 de Mayo de 2006

Nº 17.385

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
AFARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	TIRADA 340 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág

N° 7388 - Promulgada por Decreto N° 894 del 10/05/06 - Dcto. de Necesidad y Urgencia n° 252/06 convertido en Ley por art. 145 Constitución Pcial. Declara Emergencia Hídrica en Dptos. San Martín - Rivadavia - Orán - Iruya y Santa Victoria	2594
N° 7390 - Promulgada por Decreto N° 960 del 11/05/06 - Expropiación inmueble en ciudad de Cafayate para nuevo Pozo de Bombeo	2596

DECRETOS

M.ED. N° 927 del 11/05/06 - Creaciones de cursos y divisiones en Establecimientos educativos de la Pcia.	2597
M.ED. N° 928 del 11/05/06 - Creaciones de cursos en unidades educativas de la Pcia.	2598
M.ED. N° 930 del 11/05/06 - Contrato de Locación de Inmueble. Destino: funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004	2599
S.G.G. N° 931 del 11/05/06 - Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios. Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria	2599
S.G.G. N° 932 del 11/05/06 - Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios. Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria	2600
S.G.G. N° 934 del 11/05/06 - Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. El Hambre Más Urgente	2600
S.G.G. N° 935 del 11/05/06 - Convenio: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística de la Pcia.	2601
S.G.G. N° 936 del 11/05/06 - Aprueba Programa Movida Aeróbica Barrial Ritmo y Salud	2602
M.G.J. N° 986 del 16/05/06 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del SAF del Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Gobierno	2602

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 929 del 11/05/06 - Creación de cursos. Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.091 de General Mosconi	2603
S.G.G. N° 933 del 11/05/06 - Aprueba Programa Proyecto de Capacitación en Arbitraje Deportivo	2603
M.ED. N° 937 del 11/05/06 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sr. César Antonio Martínez	2603
M.ED. N° 938 del 11/05/06 - Creación de cargo de Maestro de Grado Jornada Simple. Núcleo Educativo N° 7016 de la localidad de Embarcación	2603
M.ED. N° 939 del 11/05/06 - Creación de cargo de Maestro de Jornada Simple. Núcleo Educativo N° 7.020 de El Galpón	2603

ACORDADAS

N° 5882 - Corte de Justicia de Salta N° 9587	2604
N° 5881 - Corte de Justicia de Salta N° 9585	2605

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 5873 - Municipalidad de Prof. Salvador Mazza Nº 001/06	2606
Nº 5872 - Secretaría de la Niñez y de la Familia Nº 06/06	2606
Nº 5855 - U.N.Sa. Nº 002/06	2607

LICITACIONES

Nº 5849 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal Nº 01/06	2607
Nº 5760 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 14/06	2608

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 5868 - Hospital Niño Jesús de Praga Nº 24	2608
Nº 5867 - Hospital Niño Jesús de Praga Nº 25	2608
Nº 5866 - Hospital Niño Jesús de Praga Nº 26	2609

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 5848 - Luis Armando Lera - Daniel Humberto Lera - Expte. Nº 34-14.484/48 y otro	2609
Nº 5774 - GIMI S.A. - Expte. Nº 34-6.376/05	2609

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5875 - Panco, Herminio - Delgado, Marcela Alicia - Expte. Nº 43.077/03	2610
Nº 5865 - Moisés, Jesús - Expte. Nº 134.484/05	2610
Nº 5864 - Moisés, Olga - Expte. Nº 144.875/05	2610
Nº 5863 - Roberto Angel Córdoba - Nélica Martina Peralta - Expte. Nº 15.298/06	2610
Nº 5862 - David Salomón Malek - Expte. Nº 15.582/06	2610
Nº 5856 - Avendaño, Noemí Ester - Expte. Nº 95.005/04	2611
Nº 5853 - Núñez Muñoz, Rubén Hernán - Expte. Nº 2-131.013/05	2611
Nº 5852 - Taborga, Guillermo - Expte. Nº 15.226/05	2611
Nº 5851 - Félix Núñez - Expte. Nº 9.154/98	2611
Nº 5846 - Lobos, Franco Daniel - Expte. Nº 43.850/05	2611
Nº 5843 - Carrizo, Lidia Graciela - Expte. Nº 142.188/05	2611
Nº 5842 - Pastrana, Mercedes - Expte. Nº 143.322/05	2612
Nº 5837 - Aramayo, Samuel Lisardo - Expte. Nº 1-136.322/05	2612
Nº 5835 - Parra, Francisco Tomás - Expte. Nº 148.225/06	2612
Nº 5833 - Gutiérrez de López, Crescencia - López, Manuel - Expte. Nº 73.577/3	2612
Nº 5832 - Camacho Ramos, Roy - Expte. Nº 134.954/05	2612
Nº 5831 - Simkin, Isaac - Expte. Nº 147.061/06	2613
Nº 5830 - Kotoff, Catalino - Expte. Nº 132.351/05	2613
Nº 5829 - Guedilla, Beatriz - Expte. Nº 114.571/05	2613
Nº 5826 - García, Eliseo Mario - Expte. Nº 1-147.189/06	2613
Nº 5824 - Astudillo, Elina Claudia - Romano Rubio, Cristina - Expte. Nº 1C-44.816/99	2613
Nº 5821 - Hernández, Inés - Expte. Nº 15.552/06	2613
Nº 5818 - Feres Vda. de Espinosa, Cira del Valle - Expte. Nº 138.431	2614
Nº 5809 - Pizarro, Bernardo Abel - Expte. Nº 14.797/05	2614

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 5738 - Navarro - Expte. N° 18.257	2614
N° 5734 - Sorgal 1 - Expte. N° 18.286	2614

REMATES JUDICIALES

N° 5871 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° C-30.956/99	2615
N° 5870 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 128.803/5	2615
N° 5861 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° F-221/05	2615
N° 5834 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 785/97	2616

POSESION VEINTEAÑAL

N° 5770 - Góngora, Sixta Marcelina vs. Romano de Torino, Tránsito del Carmen y/o herederos - Expte. N° 004.428/05	2616
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 5841 - Rodríguez Negri, Noelia Estefania - Expte. N° 148.800/06	2616
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 5883 - Nunnini, Guido Nazareno vs. Bernel Esperanza Elizabeth Díaz Ofredi - Expte. N° 27.227/01	2617
N° 5857 - Santos Abraham Garnica - Expte. N° 14.404/02	2617
N° 5854 - Salinas Sardinias, Pamela Roxana y otros - Cambio de Nombre - Expte. N° 1-129.948/05	2617

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 5869 - Paladin Lumber Trading S.R.L.	2617
N° 5860 - Salta Terra S.A.	2618
N° 5859 - NOA Valores S.A.	2619

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 5756 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A.	2620
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 5880 - Valle Hermoso S.R.L.	2621
N° 5878 - Mundo Pack S.R.L.	2621
N° 5877 - Motor Trac S.R.L.	2622
N° 5876 - ELEMNOR S.R.L.	2622
N° 5858- Mahoba Orán Frutihortícola Agropecuaria S.A.	2622

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 5879 - Asociación San Pablo, para el día 22/06/06	2623
N° 5874 - Centro Vecinal Barrio José Roberto Iriarte de Rosario de la Frontera, para el día 16/06/06	2623

RECAUDACION

N° 5884 - Del día 24/05/06	2623
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 10 de Mayo de 2006

DECRETO N° 894

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.485/06 Referente

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 252/06; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 02/05 la Cámara de Senadores, en sesión de fecha 23 de febrero de 2006, resolvió aprobar el citado acto administrativo;

Que a través de la Nota N° 70/06 de la Secretaría General de la Gobernación, se remitió a la Cámara de Diputados dicho instrumento legal, sin haber sido rechazado o aprobado por ésta, conforme al Artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que se encuentran cumplidos los plazos establecidos en el citado precepto constitucional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7388, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 9 de Febrero de 2006

DECRETO N° 252

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el agravamiento de las condiciones climáticas en el norte del País; y,

CONSIDERANDO:

Que la fuerza de los torrentes generados por la intensidad de las precipitaciones pluviales ha provocado importantes daños, encontrándose particularmente afectada la red vial que en nuestra Provincia vincula a diversas localidades de los departamentos de General San Martín, Rivadavia, Orán, Iruya y Santa Victoria;

Que las consecuencias de las inclemencias climáticas se manifiestan también afectando los servicios de provisión de energía eléctrica y de agua potable para diversas localidades del norte provincial;

Que diversos organismos del Estado Provincial, tanto como de los Municipios en cuyas jurisdicciones se manifiestan los señalados perjuicios, vienen desplegando incansables esfuerzos y aplicando los recursos disponibles para contrarrestar los inconvenientes provocados;

Que a pesar de los constantes trabajos efectuados en las zonas afectadas, nos encontramos aún en pleno periodo estival, con la consecuente persistencia de las inclemencias climáticas, lo que intensifica los efectos de los daños ya acontecidos;

Que el evento climatológico resulta de características extraordinarias y genera inconvenientes en la prestación de servicios básicos esenciales;

Que la Ruta Nacional N° 34 - principal vía de comunicación terrestre con los departamentos antes mencionados - ha sufrido importantes deterioros en el territorio provincial, tal la caída del puente sobre el río Seco. Pero el agravamiento de las condiciones climáticas en el norte del País han provocado también deterioros dentro de la vecina Provincia de Jujuy, por cuyo territorio discurre dicha ruta, vinculando el centro y norte de nuestra Provincia;

Que la circunstancia señalada, produce la necesidad de coordinar esfuerzos en procura de superar la presente situación de emergencia;

Que en lo que respecta al colapso del puente sobre el Río Seco, no obstante tratarse de una ruta de jurisdicción Nacional, el Estado Provincial ya ha acudido en la emergencia aportando recursos propios para sumar esfuerzos en procura de solucionar la crisis de la manera más urgente en auxilio de la población afectada por la magnitud del deterioro ocurrido;

Que actualmente se encuentran trabajando conjuntamente los organismos viales de la Nación y de la Provincia, no obstante lo cual la situación de emergencia exige aún continuar desarrollando el máximo esfuerzo para hacer frente a la misma y prevenir el agravamiento de las condiciones climáticas en los Departamentos involucrados;

Que como consecuencia del exceso de precipitaciones aludido, se encuentra seriamente afectado, cuando no interrumpido, el transporte terrestre de personas, bienes, comunicaciones, pasajeros, energía eléctrica, agua y servicios públicos en general;

Que es preciso asimismo acudir en asistencia directa a los municipios en los cuales se presentan los graves deterioros provocados por las intensas precipitaciones y a los particulares afectados, adoptándose medidas de reparación de daños ya sufridos, así como acciones preventivas para evitar el agravamiento de los mismos y/o la ocurrencia de nuevos perjuicios;

Que es necesario constituir una instancia coordinadora regional de los esfuerzos del Sector Público, dirigida a evaluar, estudiar y prevenir las consecuencias del siniestro y a aconsejar medidas paliativas, monitoreando permanentemente las acciones que se lleven a cabo en la emergencia, con la participación de entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, entidades privadas y organizaciones sociales y empresariales de la región;

Que el estado de emergencia, es de toda evidencia, siendo tal estado de cosas público y notorio;

Que ante la persistencia de la crisis señalada, resulta impostergable la declaración de emergencia hídrica en la zona afectada, por lo que, encontrándose el Poder Legislativo en receso, se emite el presente decreto de necesidad y urgencia y se convoca a las Cámaras para su tratamiento en Sesiones Extraordinarias, conforme lo prevé el art. 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Y en Carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase en estado de Emergencia Hídrica a los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria, mientras dure la presente temporada estival, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar todas las medidas que estime conducentes a dar solución a la crítica situación y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a conformar un Comité de Emergencia Regional, asignándole las competencias que resulten necesarias para la atención inmediata de la población afectada.

Art. 3º - Encomiéndase al señor Ministro de Gobierno y Justicia a coordinar con la hermana Provincia de Jujuy las acciones de mutua colaboración a fin de aliviar la situación de los vecinos ante los fenómenos naturales producidos.

Art. 4º - Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de las situaciones de emergencia descripta, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13, inciso h), de la Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia, Ley 6.838.

Art. 5º - En el marco de la presente emergencia, facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, otras provincias, municipios, particulares, personas físicas y jurídicas, asociaciones sociales y/o empresariales, para gestionar la más eficaz aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos verificados por el Comité de Emergencia.

Art. 6º - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos por el art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 7º - Convócase al Poder Legislativo de la Provincia a sesión extraordinaria a efectos de su tratamiento, en el marco del art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Brizuela - Camacho - Díaz Legaspe - Altube - Medina

LEY N° 7390

Expte. 90-16.286/05

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 103,07 m2 del inmueble Catastro N° 3.907, según Plano de Mensura y desmembramiento para Expropiación N° 000574, de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Art. 2º - La fracción del inmueble a expropiar, establecida en el artículo 1º será destinada al emplazamiento del Nuevo Pozo de Bombeo, Gabinete de Comando y Clorinación, Cercado Perimetral e Instalación de Cañería de Impulsión con empalme a la red distribuidora, para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Cafayate, departamento Cafayate.

Art. 3º - Una vez efectivizada la expropiación, la Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura del mencionado inmueble.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de abril del año dos mil seis.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 960

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-16.286/06 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por ley de la Provincia N° 7390, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 927

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-90.708-05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de cursos de diversas carreras en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la creación de diversos cursos y divisiones a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, las creaciones de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe (I.) -
Medina**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 928

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-99.928-06

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir de las fechas que en cada caso se indica, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe (I.) -
Medina**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 930

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-27.666/00

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y la Sra. Elena Kolton de Bosernitzan; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Av. Sarmiento N° 443, Matrícula N° 424, Sección H, Manzana N° 85, Parcela N° 7 del Dpto. Capital - Salta, el cual será destinado al funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Sra. Elena Kolton de Bosernitzan, Libreta Cívica N° 4.921.632, por un alquiler mensual de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien), a partir del 16/03/06 hasta el 16/03/2008, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 04 - Servicios No Personales - Código: 071342020400 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe (I.) -
Medina**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 931

Secretaría General de la Gobernación.

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Expediente n° 40.011/2006 - código 152

VISTO el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita Olga Noemi Ruiz, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del decreto n° 1912/2005, mediante el cual se instituye en el ámbito de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de setiembre de 2005, un Régimen Especial de Contratación de Servicios, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1° del Estatuto del Empleado Público Provincial (EPPP), aprobado por ley n° 5546.

Que el referido acuerdo, se realiza en reemplazo de la señorita Mariana Garzón, quien ha prestado servicios bajo dicho régimen, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de la División Legajos y Liquidaciones, Dirección General Administrativa Contable, Subprograma Contable y lo dictaminado (D. n° 50/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006, apruébase el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios - Decreto n° 1912/2005, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita Olga Noemi

Ruiz, D.N.I. nº 18.020.902, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 034320010100, del Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores, a cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 932

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expediente nº 41.389/2006 - código 152

VISTO el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el señor Diego Armando López, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del decreto nº 1912/2005, mediante el cual se instituye en el ámbito de la mencionada Secretaría, a partir del 1º de setiembre de 2005, un Régimen Especial de Contratación de Servicios, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1º del Estatuto del Empleado Público Provincial (EPPP), aprobado por ley nº 5546.

Que el referido acuerdo, se realiza en reemplazo de la señora Marta Martínez, cuyo convenio, aprobado por decreto nº 100/2006, por el presente acto se rescinde, a partir del 16 de marzo de 2006.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de la División Legajos y Liquidaciones, Dirección General Administrativa Contable, Subprograma. Contable y lo dictaminado (D. nº 108/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 16 de marzo de 2006, rescíndese el Convenio Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señora Marta Martínez, D.N.I. nº 05.152.314, aprobado por decreto nº 100/2006.

Art. 2º - Con vigencia al 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006, apruébase el convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios - Decreto nº 1912/2005, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el señor Diego Armando López, D.N.I. nº 27.701.078, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 3º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal, de la Unidad de Organización 034320010100 (Personal Temporario), del Ejercicio 2006.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores, a cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 934

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expediente nº 42.497/2006 - código 152

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" - Abordaje Federal - Ampliatorio, suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio, aprobado por resolución nacional n° 211/2006, se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social en nuestra provincia, a partir de la distribución de módulos alimentarios, como un refuerzo a la economía familiar.

Que atento lo dictaminado (D. n° 157/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" - Abordaje Federal - Ampliatorio, suscrito entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción comunitaria de la Provincia de Salta, que forma parte del presente decreto (6 fs.), aprobado por resolución nacional n° 211/2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 935

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-4.593/06.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General de Estadísticas de la Provincia solicita la aprobación del Convenio firmado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, y con tal fin se implementa una colaboración técnica entre los organismos firmantes que permita al "I.N.D.E.C" cumplir con los fines expuestos en el artículo 2º del Decreto N° 3110/70, con la eficaz participación de los integrantes del Sistema, en los subprogramas que a continuación se detallan:

1. Encuesta Permanente de Hogares Continua.
2. Encuestas Económicas.
3. Encuesta Nacional Agropecuaria.
4. Índice de Salarios.
5. Estadísticas de Permisos de Edificación.
6. Marco del Muestreo Nacional de Viviendas.
7. Directorio Nacional de Unidades Económicas.
8. Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas y ODM.
9. Análisis Demográfico Provincial.
10. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.
11. Sistemas de Información.

Que el Organismo Provincial no incurrirá en inversión, ni gastos de ninguna índole, siendo el INDEC quien financie, con presupuesto a su cargo, los gastos que demande el presente Acuerdo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 936

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-3.148/06.

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se apruebe el Programa Movidas Aeróbicas Barriales "Ritmo y Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto difundir y promover acciones deportivas comunitarias barriales, destinadas a vecinos de todas las edades y ambos sexos de barrios y villas de Capital;

Que a fs. 6 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Programa Movida Aeróbica Barrial "Ritmo y Salud", organizado por la Subsecretaría de Deportes, autorizándola a suscribir Convenios con profesores, en el marco del citado Programa.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 986

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-45.249/06

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia, en concordancia con la implementación del Siste-

ma Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructuración de los SAF, corresponde aprobar una estructura SAF de primer nivel para el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - (SAF) juntamente con la cabecera de la jurisdicción y de la Secretaría de Estado de Gobierno que, como Anexo, forman parte del presente, dejando sin efecto la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y todo lo que se oponga al mismo.

Art. 2º - Apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos de los agentes de planta permanente y de los designados en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 que se consignan en la planta de cargos anexa.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 929 – 11/05/2006 – Expediente N°: 160-2.971/06

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-04-06, la creación de 1º año 4ª división, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, correspondiente al Nivel Polimodal, turno noche, según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 189/01, en el Aula Anexa de Coronel Comejo del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.091 de la localidad de Gral. Mosconi, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 933 – 11/05/2006 – Expediente N° 155-3.141/06

Artículo 1º - Aprobar el Programa del "Proyecto de Capacitación en Arbitraje Deportivo" a la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos: Mil Ochocientos), capacitación que se desarrollará desde mayo a noviembre del 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Medina**

Ministerio de Educación – Decreto N° 937 – 11/05/2006 – Expediente N° 47-10.449/00 Cpos. I, II, III, IV y Referente

Artículo 1º - Recházase por su inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. César Antonio Martínez, D.N.I. N° 6.967.267, en contra de la Resolución Ministerial N° 3483/00, en mérito a los considerandos puestos precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina**

Ministerio de Educación – Decreto N° 938 – 11/05/2006 – Expediente N° 160-02.925-05

Artículo 1º - Créase, a partir del 27-02-06, un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple, turno vespertino, en el Núcleo Educativo N° 7016 de la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, a funcionar en la Misión Media Luna, localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina**

Ministerio de Educación – Decreto N° 939 – 11/05/2006 – Expediente N° 160-2.932/05

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 27-02-06, la creación de un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple, turno noche, en el Aula Satélite de las Lajitas perteneciente al Núcleo Educativo N° 7020 de El Galpón Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina**

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 927, 928, 930, 931, 932, 934, 935, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. Nº 5.882

R. s/c Nº 12.045

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA Nº 9587

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de mayo de año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada Nº 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1º de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9021, 9209, 9375 y 9497, entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1º de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 de junio de 2006, en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Centro, ubicado en calle Talcahuano números 147 al 173 de esta Capital.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los tres rematadores que resulten sorteados el día 16 del mes en curso a las 8:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6º de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3º de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 26/05/2006

O.P. N° 5.881

R. s/c N° 12.045

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9585

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de mayo año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que le cabe a esta Corte, conforme las pautas establecidas mediante Acordada 9261, llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir, en esta oportunidad, distintos cargos del Fuero Civil y Comercial, del Fuero Laboral, del Fuero de Concursos y Quiebras y Sociedades y del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial y al régimen establecido mediante Acordada 8516 y sus modificatorias (Acordadas 8604, 8860, 9196 y 9261),

ACORDARON:

I. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro.

II. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades del Distrito Judicial del Centro.

III. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro del Distrito Judicial del Centro.

IV. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

V. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

VI. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

VII. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

VIII. Llamar concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

IX. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur.

X. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur.

XI. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Sur.

XII. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades del Distrito Judicial del Centro.

XIII. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

XIV. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

XV. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Sur.

XVI. Invitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta a designar sus representantes - titular y suplente - para integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso.

XVII. Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día miércoles 7 de junio de 2006, a las doce horas. Dichas presentaciones deberán efectuarse en la Secretaría de Superintendencia.

XVIII. Disponer la publicación prevista en el art. 3º de la Acordada 9261.

XIX. Fijar el plazo de quince (15) días hábiles para la evaluación establecida en el art. 10º de la citada Acordada.

XX. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 26/05/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.873

F. N° 167.979

Municipalidad de Profesor Salvador Mazza

Departamento Ejecutivo Municipal

Llamado a Licitación Pública N° 001/2006

Adquisición de una máquina tipo pala cargadora frontal y articulada con capacidad de 2 m³ y/o 2,5 m³ con las cubiertas y cámaras nuevas, combustible diesel, nueva y/o usada a elección de la Municipalidad, con motor de potencia adecuada a la capacidad, marca Cribsa, Caterpillar, John Deere, Michigan, Case, Volvo o similar y demás especificaciones que se detallan en Pliego Base de Condiciones, con entrega de la Unidad en la Localidad de Prof. Salvador Mazza.

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos Cien).

Publicación: Día 26 de Mayo de 2006.

Apertura de Sobres: Día 06 de Junio de 2006 a horas 13.00

Lugar de Apertura: Dpto. Ejecutivo— Balcarce N° 6
— Prof. S. Mazza — Teléfono 03875-471167

Plazo de Entrega de la Unidad por parte del Proveedor: A convenir.

Forma de Pago: 50% a la entrega de la unidad y saldo en 6 pagos mensuales y consecutivos, o mejor propuesta ofrecida por el Proveedor.

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Hacienda y/o Tesorería de la Municipalidad en el horario de 8.00 a 12.00 desde el día 26-05-2005 hasta el 06-06-2006.

Dr. Moisés Elías Darrull
C.P.N.

Secretario de Hacienda

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2006

O.P. N° 5.872

F. v/c N° 10.698

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Adquisición: "Servicio de transporte de carne, lácteos y servicio de transporte de víveres, artículos de limpieza y otros".

Llamase a Licitación Pública N° 06-06 a realizarse el día 05/06/06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de "Servicio de transporte de carne, lácteos y servicio de transporte de víveres, artículos de limpieza y otros" con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia.

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 105,00 (Pesos ciento cinco), venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso, Salta, Tel. Fax: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701, 1er. piso - Tel. 0387 - 421-0083.

Rosana Perolio

Supervisora Subprograma Compras
Secretaría de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2006

O.P. N° 5.855 F. v/c N° 10.697

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 002/06

Expediente N° 18.050/06

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 002/06, para la ejecución de la obra N° 035/7 - Sede Regional Tartagal - Ampliación de cuatro aulas - Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cinco Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 15/06/2006

LICITACIONES

O.P. N° 5.849 F. N° 167.950

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 01/06

Licitación Pública para la adquisición de Una Sierra para dividir reses búster, Una Mondonguera, Un Cajón de noqueo, Una Caldera a vapor, Un Tanque GPL y accesorios, Una Peladora para porcinos, Perchas o balancines para porcinos, Una Cámara frigorífica para cerdos, Una Balanza aérea con riel muerto, Un Equipo generador 28 KVA, y para el equipo de laboratorio destinado al diagnóstico de triquina por digestión enzimática: Un Destilador eléctrico, Una Balanza Analítica, Un Extractor de análisis de carne, Un Triquinoscopio; a los fines del acondicionamiento del Matadero Municipal.

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100).

Venta del Pliego: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día Veintiséis (26) de Mayo del corriente año, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para la Presentación de Ofertas: El día Nueve (09) de Junio de Dos Mil Seis, a horas 13:00; las que deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas fuera de ese horario.

Fecha de Apertura: Día Doce (12) de Junio de Dos Mil Seis a horas 10:00, en las oficinas de Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal.

María Cristina Aramburu
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. Nº 5.760

F. Nº 167.790

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad****Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad
Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación Nº 14/06, Expediente Nº 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional Nº 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los

documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad**Cont. Roberto Antonio Corrieri**

Subgerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 5.868

F. Nº 167.962

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precio Nº 24**

Apertura: 02-06-06

Horas: 11,00.

Adquisición: Material de Curación.

Destino: Servicio de Farmacia.

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta.

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras

Hosp. Niño Jesús de Praga

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa

Contratos y Convenios

Hosp. Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2006

O.P. Nº 5.867

F. Nº 167.962

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precio Nº 25**

Apertura: 01-06-06

Horas: 10,30.

Adquisición: Medicamentos - Medicamentos Especiales - Medicamentos Alto Costo.

Destino: Servicio de Farmacia.

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625—4.400—Salta.

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras
Hosp. Niño Jesús de Praga

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa
Contratos y Convenios
Hosp. Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2006

O.P. N° 5.866 F. N° 167.962

Ministerio de Salud Pública
Hospital Niño Jesús de Praga
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precio N° 26

Apertura: 01-06-06

Horas: 11,00.

Adquisición: Medicamentos Neurológicos –
Radiológicos – Medicamentos Anestésicos – Soluc.
Parenterales.

Destino: Servicio de Farmacia.

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625—4.400—Salta.

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras

Hosp. Niño Jesús de Praga

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa
Contratos y Convenios
Hosp. Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00 e) 26/05/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.848 F. N° 167.947

Ref. Expte. N° 34-14.484/48 y Agr. 34-5.199/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Luis Armando Lera (D.N.I. N° 24.092.450) y Daniel Humberto Lera

(D.N.I. N° 26.268.606) gestionan reconocimiento de concesión de uso agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro N° 36 del Dpto. Cachi, en una superficie total de 7,0000 has., a irrigar con caudales de la margen derecha del Río Calchaquí. Ello, con una dotación de 3,675 lts./seg. con carácter permanente conforme el art. 46 del Código de Aguas. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 31/05/2006

O.P. N° 5.774

F. N° 167.821

Ref. Expte. N° 34-6.376/05

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la firma GIMI S.A. propietaria de los Catastros N° 6628; 7796 y 5411 ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera, gestiona concesión de uso de agua pública con carácter eventual, aguas a derivar mediante bombeo de la margen izquierda del Río Rosario u Horcones. Ello, en una superficie total de 725,7999 has. (381,0448 lts./seg.) y de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Superficie	Dotación
5411	100,2297	52,6205 lts./seg.
6628	495,0557	259,9042 lts./seg.
7796	130,5145	68,5201 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 309 del mismo cuerpo legal. Ello para que, en función del art. 309

del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta

ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Mayo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/05/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.875

F. Nº 167.984

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: Panco Herminio - Delgado, Marcela Alicia - Sucesorio - Expte. Nº 43.077/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de circulación comercial a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 28 de 2.004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.865

F. Nº 167.961

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, sito en Av. Bolivia s/Nº de esta Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Saravia Toledo de Paris, en autos "Moises Jesus s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 134.484/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, ello mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.864

F. Nº 167.961

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, sito en Gral. Güemes Nº 11 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Saravia Toledo de Paris, en autos "Moises Olga s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 144.875/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, ello mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 18 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.863

F. Nº 167.960

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Roberto Angel Cordoba y de Nélida Martina Peralta" Expte. Nº 15.298/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 22 de mayo del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.862

F. Nº 167.959

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del

Norte Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de David Salomón Malek" Expte. Nº 15.582/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 22 de mayo del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.856

F. Nº 167.951

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz; Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Avendaño, Noemí Ester s/Sucesorio", Expediente Nº 95.005/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Mayo de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.853

R. s/c Nº 12.043

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: "Núñez Muñoz, Rubén Hernán - Sucesorio", Expte. Nº 2-131.013/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.852

R. s/c Nº 12.042

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 15.226/05, caratulados: "Sucesorio de Taborga, Guillermo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 11 de Mayo de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.851

R. s/c Nº 12.041

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 9.154/98, caratulados: "Sucesorio de Félix Núñez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 9 de Mayo de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.846

F. Nº 167.944

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados "Lobos, Franco Daniel (Causante) Sucesorio" Expte. Nº 43.850/05, cita a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. San Ramón de la N. Orán, 10 de Mayo de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2006

O.P. Nº 5.843

F. Nº 167.936

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cor-

tés, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "Carrizo, Lidia Graciela—Sucesorio", Expte. N° 142.188/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Mayo de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.842 F. N° 167.938

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Pastrana, Mercedes—Sucesorio", Expte. n° 143.322/05, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.837 R. s/c N° 12.040

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Aramayo, Samuel Lisardo—Sucesorio"—Expte. N° 1-136.322/05, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.835 F. N° 167.930

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial IX Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran en los autos caratulados: "Parra, Francisco Tomás s/Sucesorio" Expte. N° 148.225/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.833 F. N° 167.926

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Gutiérrez de López, Crescencia—López, Manuel—Su Sucesión" Expte. N° 73.577/3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Abril de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.832 F. N° 167.924

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Camacho Ramos Roy—Sucesorio", Expte. N° 134.954/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 12 de Mayo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.831

F. N° 167.923

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Simkin, Isaac – Sucesorio"; Expte. N° 147061/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 15 de Mayo de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.830

F. N° 167.922

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Kotoff, Catalino – Sucesorio"; Expte. N° 132351/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 05 de Abril de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.829

F. N° 167.919

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados "Guedilla, Beatriz por Sucesorio" – Expte. N° 114.571/05, declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Guedilla, Beatriz por Sucesorio" y citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2006. Secretaria, 03 de Mayo de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.826

F. N° 167.915

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en autos caratulados: "García, Eliseo Mario s/Sucesorio", Expte. N° 1-147.189/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Mayo del 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.824

R. s/c N° 12.039

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Astudillo, Elina Claudia – Romano Rubio, Cristina – Sucesorio", Expte. N° 1C-44.816/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C y C.) Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.821

F. N° 167.910

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela I. Illescas, en autos caratulados "Sucesorio de Hernández, Inés" Expte. N° 15.552/06, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12

de mayo del 2.006. Dr. Rafael José Medina, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 26/05/2006

O.P. Nº 5.818 F. Nº 167.902

El Dr. Federico Augusto Cortés Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos "Feres Vda. de Espinosa, Cira del Valle s/Sucesorio", Expte. Nº 138.431, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, un día en El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 26/05/2006

O.P. Nº 5.809 F. Nº 167.881

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pizarro, Bernardo Abel" (Expte. Nº 14.797/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 de Marzo de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 26/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.738 F. Nº 167.729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. Nº 18257, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, oro, arsénico, cobalto y uranio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Navarro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7281831.51	3363747.24
7281831.51	3369747.24
7275831.51	3369747.24
7275831.51	3363747.24

P.M.D.: X= 7.280.407.0200 Y=3.365.484.0100

Cerrando la superficie registrada 3.600 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 17 y 26/05 y 07/06/2006

O.P. Nº 5.734 F. Nº 167.725

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ekeko S.A., en expediente Nº 18.286, manifestado el descubrimiento Sulfato de Sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Río Grande, la mina se denominará: Sorgal 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.228.471.05	2.583.185.46
2	7.228.428.95	2.583.683.44
3	7.227.228.44	2.583.584.72
4	7.227.272.19	2.583.084.16

P.M.D. X= 7.227.661.54 Y= 2.583.365.22

Cerrando de esta manera una superficie libre de 60 has., 3261 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 17 y 26/05 y 07/06/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.871 F. Nº 167.973

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL SIN BASE**

1 Scanner s/Marca, 1 Fax Panasonic, 1 Celular Motorola V172, 1 Celular Airam 2200, 1 Celular Sony Ericsson T 290, 1 Celular Nokia 6061, 1 Tel. Sat. Qualcomen. En buen estado de conservación

El 30/05/06, a Hs. 18,00, España Nº 955, Remataré Sin Base y al Mejor Postor los bienes arriba descriptos, en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en el lugar de remate. Condiciones de venta: Dinero de Contado, comisión 10%, 50% sellado D.G.R., IVA por vta. en subasta, todo a cargo del comprador y en el mismo acto D.N.I. Demandado Nº 13.917.265. Entrega de los bienes inmediata Ordena Sr. Juez de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación en autos Citibank N.A. vs. Rojas, Ramón O. - Expte. Nº C-30.956/99. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día Boletín Oficial y Diario Circ. Comercial Informes telf. 156-858225, 4311120 - Monotributista. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 26/05/2006

O.P. Nº 5.870 F. Nº 167.972

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble Ubicado en Metán,
Calle 25 de Mayo Nº 430**

El 30/05/06, Hs. 18,15, España Nº 955, remataré con la base de \$ 2.384,48, la 11/12 partes indiviso de la mat. 2039, Secc. B, Manz. 37, parc. 15, Dpto. de Metán, Edificación: Cuenta con un salón de 5 x 13 m. c/te. vidriado y 2 probadores, otro salón de 5 x 6 m. fte. vidriado c/piso cerámico, baño, una oficina, un depósito de 2,50 x 2,50 m, una habitación de 4 x 4 m. y un patio int. de 4 x 8 m. Todo con pisos rústico, const. de ladrillos y losa en excelente estado de conservación. Servicios: Todos. Deudas: \$ 585,70 Aguas de Salta; \$ 4.214,06 Imp. municipales, ambos a marzo/06. Ocupado por Suárez, Roberto R. y Suárez, Mirta H. como propietaria s/constatación J. Paz. Cond. de venta: seña 30%, comisión 5% y 50% sell. D.G.R., saldo a los 5

días de aprobada la subasta. El impuesto estatuido por art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena: Juez de Procesos Ejecutivos de Ira. Nom., en Expte. Nº 128.803/5. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario circ. com. Informes 156858225 - 4311120, monotributo. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00 e) 26 al 30/05/2006

O.P. Nº 5.861

F. Nº 167.958

Por MARCELO SCARPONETTI**JUDICIAL CON BASE**

**Terreno de 351,01 m2 en la ciudad de Cafayate
Provincia de Salta.**

Remate: 29 de Mayo de 2006 – Hs. 19:05 – España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 1.373, Secc. A, Manz. 4-b, Parc. 4, del Dpto. Cafayate.

Base: \$ 730,10.

Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado.

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno baldío de 11 m. de frente por 31 m. de fondo aprox. El mismo se encuentra ubicado entre la esquina de la calle Catamarca y la propiedad identificada con el Nº 320, está cerrado en su frente con alambrado olímpico y postes de cemento. Tiene maleza abundante. Pasan por la calle los servicios de agua corriente y luz para ser conectados y se encuentra desocupado y la superficie es de 350 m2 (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficies):

Extensión:

Fte.: 11,00 m.

Cfte.: 11,00 m.

Cdo. N.: 31,91 m.

Cdo. S.: 31,91 m.

Límites:

N.: Parc. 3 Mat. 1372 de Est. Vitivinícolas Calchaquí S.A.I.C.I. y A. y otros.

S.: Parc. 5 Mat. 1374 de Est. Vitivinícolas Calchaquí S.A.I.C.I. y A. y otros.

O.: Parc. 6 Mat. 1375 de Est. Vitivinícolas Calchaquí S.A.I.C.I. y A. y otros.

E.: Calle Catamarca

Superficie: 350,01 m2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate: Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "AFIP c/Balmar S.H. s/Ejecución Fiscal", Expte.: F-221/05, B.D. N° 751/20-193/12/2005. Se deja constancia de la deuda de \$ 6 de fs. 78 de la Municipalidad de Cafayate, y de \$ 104,95 de fs. 76 de Aguas de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo de comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti – Tel.: 0387-155-007974.

Imp. \$ 86,00 e) 26 y 29/05/2006

O.P. N° 5.834 F. N° 167.928

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

1 Cultivador - 1 Vibrocultivador - 1 Pulverizadora
1 Rastra - 1 Zanjeadora - 1 Tractor "Deutz 1990"
1 Rastra - 1 Arado - 1 Tractor "Fiat" 1977

El día 29 de Mayo de 2006 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chilo, Julio César - Rodríguez de Chilo, María Esther" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 785/97, remataré Sin Base los siguientes bienes: 1º) Un Cultivador 70-U de 25 surcos - año 1981. 2º) Un Vibrocultivador 70-U - año 1981. 3º) Una Pulverizadora "Camacho" - año 1981. 4º) Una Rastra 70-U de 24 discos de 24" - año 1981. 5º) Una Zanjeadora 70-U - año 1980. 6º) Un Tractor "Deutz" Serie 4.120 - Año 1990. 7º) Una Rastra "Camacho" c/14 discos - año 1990. 8º) Un Arado 70-U de 4 discos por 26" - Año 1981. 9º) Un tractor

"Fiat" año 1977 - Modelo 400E - Chasis N° 14053. Asimismo se informa que los bienes se encuentran en mal estado por lo que se subastan en el estado visto y como se encuentran. Pueden ser observados y revisados en calle Ameghino s/n° - Rosario de Lerma y los 2 tractores en Ruta 51 - Km. 17,5 en donde funciona la firma "Agroconsignataria La Silleta" - La Silleta - Pcia. de Salta, en horario comercial. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Sola, Martillero, Pedemera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 72,00 e) 24 y 26/05/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.770 F. N° 167.808

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Góngora, Sixta Marcelina vs. Romano de Torino, Tránsito del Carmen y/o Herederos s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° 004.428/05, cita a la Sra. Tránsito del Carmen Romano de Torino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro 3785 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 26/05/2006

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 5.841 F. N° 167.939

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez Negri, Noelia Estefanía s/Información Sumaria" Expediente n° 148.800/06, hace saber que la se-

ñorita Noelia Estefanía Rodríguez Negri DNI N° 31.517.604 con domicilio en Pasaje Gobelli n° 1739 de esta Ciudad Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y se cita y emplaza por el término de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Abril de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.883

R. s/c N° 12.046

Marta Bossino de Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Nunnini, Guido Nazareno vs. Bernel Esperanza Elizabeth Díaz Ofredi s/Divorcio" – Expte. N° 27.227/01, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a la Sra. Esperanza Elizabeth Bemel, DNI N° 16.554.966 para que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su representación por parte de un Defensor Oficial. Salta, 25 de Abril de 2.006. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 y 29/05/2006

O.P. N° 5.857

F. N° 167.952

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da.

Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Garnica, Policarpo Ausencia por Desaparición Forzada de Santos Abraham Garnica Expte. 14.404/02", cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Provincia, a Santos Abraham Garnica para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 17 de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/05/2006

O.P. N° 5.854

R. s/c N° 12.044

La Señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Salinas Sardinias, Pamela Roxana, Salinas Sardinias, Félix Orlando, Salinas Sardinias, Carmen Lorena, Salinas Sardinias, Héctor Gustavo s/Cambio de Nombre", Expte. N° 1-129.948/05, hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener supresión de apellido materno para llamarse: Salinas Barrientos, Pamela Roxana; Salinas Barrientos, Félix Orlando; Salinas Barrientos, Carmen Lorena, Salinas Barrientos, Héctor Gustavo. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Salta. 27 de Abril de 2.006. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/05 y 26/06/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.869

F. N° 167.966

Paladin Lumber Trading S.R.L.

1.- Socios: Hayes, Kevin Francis, norteamericano, nacido el 19/11/1954, Pasaporte norteamericano n° 017683102, C.U.I.T. N° 20-60333914-3, divorciado, de 51 años, de profesión comerciante, con domicilio real en 4721 116th Av. East, Edge Wood, de la ciudad de Washington (98372), Estados Unidos de América y consti-

tuyendo domicilio en la República Argentina-en calle Santiago del Estero N° 541 de la ciudad de Salta y Zerpa, Luis Alberto, argentino, nacido el 24/02/1967, D.N.I. N° 18.230.804, C.U.I.T. N° 20-18230804-9, divorciado, de 39 años, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Los Nogales N° 336, del B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, acuerdan lo siguiente:

2.- Fecha de Contrato: 03 de Mayo de 2006.

3.- Denominación Social: Paladin Lumber Trading S.R.L.

4.- Domicilio Social: Los Nogales N° 336, del Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: Por cuenta propia y/o asociada a terceros la comercialización, mayorista, minorista, exportación e importación de maderas y productos derivados, equipos y maquinarias necesarias para dicha actividad.

6.- Duración: El término de duración de la sociedad será por treinta años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

7.- Administración y Representación: Estará a cargo de 1 a 3 gerentes los socios resuelven fijar en uno el número de gerentes y designan como gerente al señor Zerpa, Luis Alberto, por un período de dos años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Los Nogales N° 336, del B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

8.- Capital Social: Los socios resuelven fijar el capital social en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que suscriben de la siguiente manera: a) El señor Hayes, Kevin Francis suscribe 400 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 40.000; y b) El señor Zerpa, Luis Alberto suscribe 100 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 10.000; capital que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 26/05/2006

O.P. N° 5.860 F. N° 167.956

Salta Terra S.A.

Fecha de contrato: Esc. N° 25 de fecha 17/04/06 autorizada por el escribano Juan Enrique Saravia.

Socios: María Silvia Vivanco Arias, Documento Nacional de Identidad número 10.931.560, argentina, casada en primeras nupcias con Roque Hernán López Fleming, de profesión empleada, nacida el día veintidós de Agosto de 1953, CUIT/CUIL número 27-10931560-0

y Roque Hernán López Fleming, Libreta de Enrolamiento número 8.164.842, argentino, casado en primeras nupcias con María Silvia Vivanco Arias, de profesión empresario, nacido el día tres de Noviembre de 1943, CUIT/CUIL número 20-08164842-6; ambos domiciliados en calle Joaquin Castellanos número 69, Villa San Lorenzo, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Salta Terra S.A."

Capital Social: Que el capital social se establece en la suma de Sesenta Mil Pesos dividido en cien acciones nominativas no endosables de seiscientos pesos cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, el cual es suscripto e integrado de la siguiente forma: a) La señora María Silvia Vivanco Arias suscribe 50 Acciones o sea la suma de (\$ 30.000).- b) El señor Roque Hernán López Fleming suscribe 50 Acciones o sea la suma de (\$ 30.000). Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo la suma de (\$ 7.500) cada uno, o sea el 25% del capital suscrito, debiendo integrar el saldo en un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la presente escritura.

Directorio: Establecer un primer directorio de un Miembro Titular y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: el señor Roque Hernán López Fleming, quien se desempeñará como Presidente; Miembro Suplente: se designa como Director Suplente a la señora María Silvia Vivanco Arias; constituyendo domicilio en los lugares ya mencionados en esta escritura.

Sede Social: Establecer la sede social en calle Urquiza número ochenta y seis de la ciudad de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve, inciso segundo de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, locaciones, fraccionamiento, loteos, arrendamientos, tasaciones, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; para la compra y venta de pasajes aéreos; marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. c) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería u hospedaje, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que duraran en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo noventa y cuatro de la ley 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo noventa y cinco de la citada ley. Disuelta la sociedad por alguna de las causas legales, la misma se liquidará por el órgano de administración con la vigilancia del Síndico en su caso.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 112,00

e) 26/05/2006

O.P. N° 5.859

F. N° 167.955

NOA Valores S.A.

Fecha de Contrato: Esc. N° 31 de fecha 20/04/06 autorizada por el escribano Juan Enrique Saravia.

Socios: Ricardo Adolfo Figueroa, Documento Nacional de Identidad número 16.176.606, (CUIT 20-16176606-3), argentino, casado en primeras nupcias con Rosa de Luján Vargas, de profesión empresario, domiciliado en calle Deán Funes 345, octavo piso, departamento "A" de esta ciudad, de 43 años de edad y Mario Enrique Recalde, Documento Nacional de Identidad número 13.628.020, (CUIT 20-13628020-2) argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Viviana Osoreo, de profesión empresario, domiciliado en Country Las Yungas, calle Del Sur número quince, Código Postal 4107, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, de 46 años de edad.

Denominación: La sociedad se denominará "NOA Valores S.A."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, y su sede social en calle Buenos Aires 105, segundo entpiso, oficina "B" de la ciudad de Salta.

Duración: El término de la duración de la sociedad será de noventa años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Financiera: Compraventa de valores de terceros, con o sin aval bancario; descuentos de pagarés comerciales con o sin garantías, descuentos de prendas comerciales; otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo; compra venta de acciones, debentures, warrant, certificados de créditos y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas y modalidades creada o a crearse; así como toda otra operación financiera, con excepción de aquellas operaciones específicamente comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución, concesión y comercialización en general de: materias primas y mercaderías producidas en la agricultura, tales como granos, frutas, hortalizas y verduras; representación de firmas comerciales y/o distribución de productos. c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, frac-

cionamiento, loteos, locaciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Mandatos: Realizar operaciones de fideicomiso, dominio financiero, securitización, consorcios financieros y comerciales; organización de fondos de inversión comunes y de fondos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros, comerciales e inmobiliarios; operaciones como mandatarios o gestor financiero en la colocación de fondos que mediante mandato le otorguen terceros, para la compra de títulos valores, así como para la percepción de rentas por cuenta y orden de terceros; tareas por las cuales la sociedad percibirá comisiones. Para el cumplimiento de tales fines podrá ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse. e) Seguros: Realizar operaciones de seguros, reaseguros y coseguros en general. Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comercialización, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros. Realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulan la materia.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) representados por cien (100) acciones de valor nominal Ochocientos Pesos (\$ 800) cada una, Ordinarias, Nominativas, No endosables, de un voto por acción. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) Ricardo Adolfo Figueroa suscribe 51 acciones por la suma de \$ 40.800 e integra el 25% en dinero efectivo. B) El señor Mario Enrique Recalde suscribe 49 acciones por la suma de \$ 39.200 e integra el 25% en dinero efectivo. Obligándose a integrar el saldo en un plazo de un año.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el artículo 299 inciso 2º de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva,

los que serán designados por un ejercicio por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo 95 de la citada ley. Disuelta la sociedad por alguna de las causas legales, la misma se liquidará por el órgano de administración con la vigilancia del Síndico en su caso.

Directorio: Se establece un primer directorio de un miembro titular y un miembro suplente, designándose como Miembro titular y Presidente al señor Ricardo Adolfo Figueroa, y como Miembro suplente al señor Mario Enrique Recalde, quien se desempeñará como Director suplente; constituyendo domicilio en los lugares ya mencionados en esta escritura.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 26/05/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 5.756

F. Nº 167.772

Empresa de Transporte San Cayetano S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresa de Transporte San Cayetano S.A. cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2006 a hs. 10:00 en sede social de Radio Nacional Nº 4233 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Designación de Directores Suplentes de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2005.

Héctor Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 26/05/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 5.880

F. Nº 167.994

Valle Hermoso S.R.L.**Modificación de Contrato**

Se hace saber que por acuerdo unánime de todos los socios celebrado en la ciudad de Salta, Capital, el día 26 del mes de Abril de 2006, se modificó la cláusula séptima del contrato social quedando redactada la misma de la siguiente manera:

Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un socio, el Sr. Humberto Lorenzo, como Único Socio Gerente, con domicilio especial en calle Vicente López Nº 1950, quien podrá en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar, transferir, mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, librar cheques, efectuar depósitos, endeudar a la sociedad, realizar operaciones con Instituciones y/u Organismos, Públicos, Nacionales, o Extranjeros, Cooperativas, endeudarse con proveedores, tomar créditos, tomar o dar locaciones de bienes y de servicios y realizar cuantos más actos sean necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y la administración de la sociedad. El socio Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos mil (\$ 1.000,00.-).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2006

O.P. Nº 5.878

F. Nº 167.988

Mundo Pack S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Modificaciones de Contrato Constitutivo fechas: 30 de Marzo y 26 de Abril de 2.006.

Denominación Social: "Mundo Pack S.R.L.", con domicilio social en calle Orán 1.126 de esta ciudad.

Socios: señora Bárbara Terroba Panza, D.N.I. 27.790.633, CUIT 27-27790633-9, argentina, casada en primeras nupcias con Lucas Sebastián Valenzuela, comerciante, de 26 años, domiciliada en Avenida del

Golf 406 de Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y el señor Brian Esteban Terroba Panza, D.N.I. 22.685.264, CUIT 20-22685264-7, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Fernanda Belloto Briones comerciante, de 33 años, domiciliado en Casa 14 de Barrio Las Leñas de esta ciudad; mayores de edad y hábiles.

Modificaciones: Cláusula Segunda: Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, industrialización, manufacturación, transformación, elaboración, confección, comercialización, y actividades afines, de todos los productos que se conocen generalmente como plásticos, más allá de los nombres compuestos y originales; artículos de limpieza; descartables; comestibles y otros; sea al por mayor y menor. Pudiendo asimismo importar y exportar: insumos, mercaderías, maquinarias, rodados, y toda clase de bienes muebles; celebrando los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Cláusula Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta y Seis Mil Pesos, representado por quinientas sesenta cuotas sociales de valor nominal de pesos cien cada una; siendo que al momento de su constitución se fijó en la suma de Seis Mil Pesos, suscribiendo e integrando sesenta cuotas sociales de valor nominal de pesos cien al día de la fecha. En este acto los socios suscriben quinientas cuotas sociales más, de la siguiente forma: el señor Brian Esteban Terroba Panza suscribe trescientas treinta y tres cuotas sociales; y la señora Bárbara Terroba Panza suscribe ciento sesenta y siete cuotas sociales, todas de valor nominal de pesos cien cada una, e integran el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la suma de Doce Mil Quinientos Pesos y el saldo deberá integrarse en un plazo máximo de dos años contados desde la fecha de la presente modificación de Contrato Social. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social mediante asamblea de los socios, que requerirá para su aprobación el voto de más de la mitad del capital social. Suscribiendo, entonces, en total: el señor Brian Esteban Terroba Panza 373 cuotas sociales; y la señora Bárbara Terroba Panza: 187 cuotas sociales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 26/05/2006

O.P. Nº 5.877

F. Nº 167.987

MOTOR TRAC S.R.L.**Prórroga del Contrato Social**

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de Abril del año dos mil seis, reunidos los señores: 1) Rubén Ricardo Flamini, argentino, de profesión Comerciante, D.N.I. Nº 10.881.726, CUIT 20-10881726-8, nacido el 26 de Enero de 1953, divorciado, con domicilio en calle Deán Funes Nº 384 Departamento 9, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; 2) Ana María Teresita de Aquin, Argentina, trabajadora independiente, D.N.I. Nº 10.446.012, CUIT 27-10446012-2 nacida el 31 de Marzo de 1952, divorciada, con domicilio en Avenida San Martín 1805, de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta, ambos socios de la firma MOTOR TRAC S.R.L., se decide por unanimidad de los socios la prórroga de la duración de la misma por el término de 30 años, por lo que la cláusula Segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

“Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir del vencimiento del término original, pudiendo prorrogarse la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2006

O.P. Nº 5.876

F. Nº 167.986

ELEMNOR S.R.L.**Prórroga del Contrato Social**

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de Abril del año dos mil seis, reunidos los señores: 1) Nicolás Buirra, argentino, de profesión Licenciado en

Gestión Empresarial, D.N.I. Nº 25.571.628, CUIT 20-25571628-0, nacido el 20 de Septiembre de 1976, soltero, con domicilio en calle Deán Funes Nº 237, de la ciudad de Salta; Provincia de Salta; 2) Magdalena Buirra, Argentina, de profesión Ingeniera en Construcciones, D.N.I. Nº 23.316.554, CUIT 27-23316554-4 nacida el 9 de Julio de 1973, casada en primeras nupcias con Esteban González, con domicilio en Deán Funes Nº 237, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, ambos socios de la firma ELEMNOR S.R.L. se decide por unanimidad la Prórroga de la duración de la misma por el término de 30 años, por lo que la cláusula Segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

“Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de su vencimiento, pudiendo prorrogarse la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2006

O.P. Nº 5.858

F. Nº 167.954

**Mahoba Orán Frutihortícola Agropecuaria
Sociedad Anónima**

Por medio del Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 5 de Mayo de 2005, ratificada por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 9 de Mayo de 2006, los socios decidieron por unanimidad designar como Presidente del Directorio al Sr. Victor A. Marzetti, DNI Nº 17.680.303 y como Vicepresidente al Sr. René Suvirana Ahumada, DNI Nº 17.791.094 por el término de tres ejercicios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23 de mayo 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.879

F. N° 167.990

Asociación San Pablo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2006, a hs. 20, en Avda. Gral. Savio y Juan Domingo Perón – Grand Bourg, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria, del Estado de Resultados y del Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Incorporación de nuevos socios.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 2006, a hs. 21, en Avda. Gral. Savio y Juan Domingo Perón – Grand Bourg, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Situación de deudores en mora.
- 2.- Utilización por terceros del predio anexo al Colegio.

Paula Martorell de Ovejero
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 26/05/2006

O.P. N° 5.874

F. N° 167.980

**Centro Vecinal Barrio José Roberto Iriarte -
Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio José Roberto Iriarte de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 2006, a 8:00 hs. en el local de calle Los Olivos y Los Ceibos de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización Ejercicio 2002 al 2005.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Delia Raquel Rivadeo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/05/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.884

Saldo anterior	\$ 125.490,70
Recaudación del día 24/05/06	\$ 1.705,40
TOTAL	\$ 127.196,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar